



ZAPALLAR

## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 1666**

**ZAPALLAR,**

31.11.2020

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

### **CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Decreto Supremo N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, se declaró alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del coronavirus.
2. Que, mediante dictamen N°3610, de fecha 17 de marzo de 2020, La Contraloría General de la Republica se pronuncia sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19.
3. Que, en el dictamen a que se hace referencia precedentemente, el órgano contralor manifiesta entre otras cosas, que frente a la pandemia del Covid-19, corresponde a los Órganos de la Administración del Estado, incluidas las Municipalidades, a tomar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y la salud de sus servidores,

### **DECRETO**

**APRUEBASE** el siguiente Procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones de la I. Municipalidad de Zapallar.

#### **ANTECEDENTES**

El COVID-19 es una enfermedad infecto contagiosa causada por SARS-CoV-2 que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos infección respiratoria aguda grave.

El virus se propaga principalmente de modo directo (persona a persona) a través de gotitas y también la transmisión podría ocurrir de modo indirecto a través de fómites o superficies.



ZAPALLAR

Considerando que las estrategias para disminuir la transmisión del virus incluye el refuerzo de los procesos de limpieza y desinfección de los lugares de trabajo se ha establecido este procedimiento.

## **OBJETIVO**

Contar con directrices claras y específicas para la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y los medios de transporte de la organización ya sean propios o de empresas de servicios, excluyendo a los del Departamento de Salud y los que para ellos presten servicios.

## **ALCANCE**

El presente procedimiento es aplicable a todo funcionario, trabajador o prestador de servicio de la I. Municipalidad de Zapallar.

## **DEFINICIONES**

Fumigación: Tratamiento con un agente químico que alcanza al producto agrícola y forestal de exportación completamente o primordialmente en estado gaseoso.

Sanitización: Proceso de limpieza que reduce, pero no necesariamente elimina, los microorganismos del medio ambiente y superficies.

Desinfección: Proceso físico o químico que inactiva los agentes patógenos tales como bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Descontaminación: El empleo de medios físicos, químicos o mezclas de ambos para eliminar de manera superficial los contaminantes presentes en el personal, superficie o equipos que han estado en contacto con elementos categorizados como peligrosos.

## **RESPONSABILIDADES**

Director / Jefe / Encargado de Departamento

1. Tomar conocimiento de este procedimiento y asegurar que sea distribuido a todos los funcionarios y trabajadores de su departamento.
2. Proveer los recursos necesarios para la aplicación y ejecución de este procedimiento en su Departamento.

Asesor en Prevención de Riesgos

1. Asesorar a los Directores/Jefes/Encargados en la aplicación de este procedimiento.
2. Controlar el efectivo cumplimiento del presente documento a objeto de corregir las desviaciones.

Personal en General

1. Conocer este procedimiento y dar cumplimiento de las normas establecidas.
2. Tomar todas las medidas de resguardo para evitar contagio de COVID-19.

## **PROCEDIMIENTO**

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de agentes de limpieza, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre su fuese necesario.



ZAPALLAR

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Los productos de desinfección recomendados son:

- Hipoclorito de sodio al 0.1%, dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de alcohol del 70%.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

Se priorizará la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios y superficies de apoyo, entre otras.

De manera diaria el personal encargado de aseo de las distintas dependencias y/o centros de trabajo realizarán su labor habitual poniendo especial cuidado y atención en el retiro de las bolsas de basura de los puestos de trabajos, y en general, donde pueden haber depositado material utilizado para controlar estornudos y tos de algún funcionario.

## **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo:

- Pechera desechable o reutilizable;
- Lentes de seguridad;
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes e impermeables (no quirúrgicos).

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera y guantes simultáneamente;
- Realizar higiene de manos .

## **MANEJO DE RESIDUOS**

Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar



ZAPALLAR

como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Dainé  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / JUR / RRHH / jmp.-

